Punto y aparte

Detenciones abusivas



JUAN JOSÉ ALBÁN PARRA
Abogado penalista

Las detenciones abusivas son un reflejo de las injusticias que ocurren en el Perú. Muchas veces, ciudadanos que actúan conforme a ley, brindando asistencia a las víctimas y sometiéndose a las autoridades voluntariamente, son retenidos injustamente. A pesar de su conducta son detenidos hasta por 48 horas, pese a no existir daño determinado por médico legista y más aún si la víctima ocasionó el suceso al exponerse al peligro de forma irresponsable.

Se presume inocente a cualquier persona hasta demostrar lo contrario; pero, muchas son tratadas como culpables desde el inicio. Si no existe daño considerable y se ha comprobado que el involucrado no estaba bajo los efectos del alcohol y actuó respetando las normas de tránsito, la detención policial por 48 horas es innecesaria y excesiva. El fiscal debería emitir una providencia de libertad, máxime si el detenido demuestra solvencia económica para garantizar la reparación del daño, lo que se podría saber de tomarse su inmediata declaración.

En lugar de agilizar el proceso, se prolonga la detención hasta el día siguiente, olvidándose que los procedimientos deben ser humanizados y justos. Lo que ocurre con frecuencia es que se penaliza el buen comportamiento de los ciudadanos, enviando un mensaje peligroso y desalentador para quienes desean actuar correctamente en este tipo de situaciones.

Estos abusos desincentivan a los ciudadanos ejemplares de actuar con la diligencia debida por temor a malos ratos. Si el sistema es incapaz de valorar la buena fe de las personas, sólo fomentaremos actitudes negligentes que causarán mayores daños. Quienes actúan de manera diligente y respetuosa con la ley son recompensados con detenciones abusivas que deben ser erradicadas para proteger, no sólo a quienes cometen errores, sino a quienes actúan con responsabilidad.